

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2023/04190 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la formación de técnicos deportivos locales para el año 2023. Identificador BDNS: 684374.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/684374>

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de la ayuda los técnicos locales que se encuentren en la situación que legitima su concesión y que cumpla al menos uno de los dos requisitos señalados en las bases de la convocatoria.

Será condición indispensable para acceder a las ayudas prestar servicios de técnico en algún club deportivo local que tenga convenio de colaboración vigente con el Ayuntamiento o con la Fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción del deporte local de Paterna.

Segundo. Objeto:

El objeto de la presente convocatoria de ayudas es colaborar en la matriculación, asistencia y aprovechamiento de cursos de formación en materia técnico-deportiva a los que deseen asistir técnicos locales, así como los planes de formación interna de entidades con convenio de colaboración vigente con el Ayuntamiento de Paterna o con FUNDELP para el ejercicio 2023.

Las ayudas serán de aplicación a cursos realizados en la temporada deportiva 2022/2023 (septiembre 2022 a agosto 2023) o en el año natural 2023 (para aquellos deportes acogidos a programaciones de año natural).

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de las ayudas para formación de técnicos deportivos locales fueron aprobadas mediante Resolución 15/2022 del Presidente de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción del deporte local de Paterna (FUNDELP), de fecha 18 de febrero de 2022, y publicadas en la página web www.esport.paterna.es, así como en el tablón de edictos de la citada Fundación.

La convocatoria de las mismas ha sido aprobada mediante Resolución 7/2023 del Presidente, de fecha 9 de marzo de 2023, y será publicada en la página web www.esport.paterna.es, y en el tablón de edictos de la citada Fundación.



Cuarto. Cuantía:

El importe máximo asignado a estas ayudas será de 1.600 euros (mil seiscientos euros).

El importe máximo por técnico a subvencionar será de 200 euros (doscientos euros).

Se establece un límite de 10 colaboraciones para el total de la línea de ayudas, un máximo de 3 becas por entidad deportiva local y un máximo de 1 beca por técnico solicitante.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de solicitud se abrirá el día siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación de este extracto en el BOP y se mantendrá abierto hasta el 30 de noviembre de 2023, o hasta el agotamiento de la partida económica destinada a sufragarla.

Sexto. Otros datos:

Las ayudas podrán ser solicitadas por los técnicos deportivos a título particular o por los clubes deportivos, en el caso de que los gastos derivados de la acción formativa objeto de ayuda han sido financiados por el club.

Las ayudas se justificarán presentado el título obtenido, el justificante del pago de la matrícula, declaración responsable sobre otras subvenciones recibidas y acreditación de la publicidad realizada.

Paterna, a 13 de marzo de 2023. —El presidente de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción del Deporte Local, José Manuel Mora Zamora.

